



LEY DE AMERICANOS CON DISCAPACIDADES

Los departamentos de Salud y Servicios Humanos (HHS) de Texas no discriminarán por motivo de una discapacidad.

Ayuda con las comunicaciones

Todas las personas pueden pedir ayuda para comunicarse con los departamentos de HHS y participar en los programas y servicios que ofrecen. Esta ayuda puede incluir intérpretes de lenguaje de señas; documentos en Braille, letra más grande o formato electrónico; lectores y lectores de pantalla de computadora; y varios otros tipos de servicios y de equipo.

Para pedir ayuda, comuníquese lo antes posible con el departamento de HHS, a más tardar 48 horas antes de la cita o de la actividad que tenga programada con el departamento.

Los departamentos de HHS y sus contratistas le brindarán ayuda sin costo alguno, según sea necesario.

Cambios en los procedimientos

Los departamentos de HHS pueden cambiar los procedimientos para que los miembros del público tengan las mismas oportunidades de recibir servicios, salvo si tal cambio pudiera causar dificultades financieras o administrativas. Por ejemplo, aunque en las oficinas de HHS normalmente no se permite la entrada de mascotas, las personas que tienen animales guía son bienvenidas.

Empleo

Los departamentos de HHS no discriminan por motivo de una discapacidad al contratar a alguien ni al aplicar las normas de empleo.

Coordinador de la Ley de Americanos con Discapacidades

El Director de la Oficina de Derechos Civiles de la Comisión de Salud y Servicios Humanos es el Coordinador de la Ley de Americanos con Discapacidades de HHS.

Para presentar una queja

Para presentar una queja de que un programa o servicio de HHS no está accesible, puede comunicarse con:

Assistant Director - Civil Rights Office

Texas Health and Human Services Commission

P.O. Box 149030, MC W-206

Austin, TX 78714-9030

Llamada gratis: 1-888-388-6332

TTY gratis: 1-877-432-7232

Fax: 512-438-5885

Correo electrónico: HHSCivilRightsOffice@hhsc.state.tx.us

